



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2753-2024-R-UNE

Chosica, 03 de setiembre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0571-2024-DIGA-UNE, del 12 de agosto del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memorando N° 0773-2024-DIGA-UNE, del 06 de junio del 2024, la Directora General de Administración remite ante la instancia pertinente el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio N° 271-2024-UM/OPyP-UNE, del 05 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación para continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 303-2024-OPyP-UNE, del 08 de agosto del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía a la Directora General de Administración el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, para su aprobación;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de agosto del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y el área técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en cuarenta y un (41) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

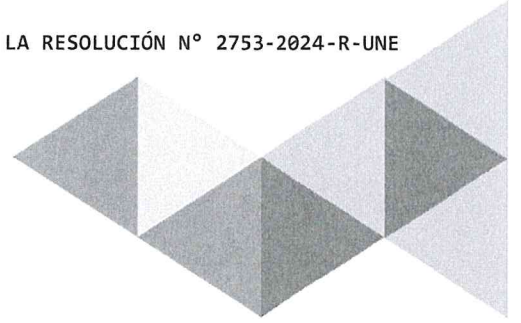
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE


## PLAN

### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024



**Versión: 1.0**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 41

**CUADRO DE RESPONSABLES**

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Frank Jhonson Mejía Martínez	
Cargo:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 41

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 4 de 41

## INDICE

1. OBJETIVOS Y METAS .....	6
2. ALCANCE .....	6
3. MARCO NORMATIVO .....	7
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	7
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	8
6. ESTUDIO DE LÍNEA BASE .....	9
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNE EGYV .....	10
7.1. Compromiso de implementación del SGST en la UNE EGYV, según el Plan Estratégico Institucional .....	11
8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	12
8.1. Representantes Titulares de los Trabajadores .....	12
8.2. Representantes del Empleador .....	12
9. RECURSOS NECESARIOS .....	13
9.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.....	14
10. MAPA DE RIESGOS.....	14
11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	14
12. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	15
13. PROCEDIMIENTOS .....	16
14. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	16
15. SALUD OCUPACIONAL .....	16
15.1. Exámenes médicos Ocupacionales.....	16
15.2. Monitoreo ocupacional.....	17
16. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES .....	17
17. PLAN DE CONTINGENCIA .....	18
18. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES .....	18
19. AUDITORIAS.....	18
20. ESTADÍSTICAS.....	18
21. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	18
22. MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	19
23. RESUMEN PRESUPUESTAL.....	19
24. ANEXOS.....	19



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 5 de 41

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es una institución pública, cuyo propósito es formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

A nivel de Estado se cuenta con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, el cual busca lo siguiente: garantizar la gestión de capacidad institucional articulada en materia de seguridad y salud en el trabajo, construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral, mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector público y privado, incrementar el aseguramiento de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

En ese contexto, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle preocupado por la seguridad y salud de sus trabajadores y usuarios en general, tiene el objetivo de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y promover una cultura de prevención de riesgos laborales, para lo cual se compromete en cumplir lo estipulado en el presente plan.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es un documento de gestión, mediante el cual la UNE EGYV guía formalmente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 41


## 1. OBJETIVOS Y METAS

Nº	OBJETIVO GENERAL	Nº	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	META	RESPONSABLE	PLAZO
1	Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1	Elaborar la documentación del SGSST.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Documentos elaborados}}{N^{\circ} \text{ de Documentos obligatorios}} \times 100\%$	70%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		2	Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Requisitos cumplidos}}{\text{Total de requisitos de la liena base}} \times 100\%$	30%	Unidad Recursos Humanos	1 año
2	Identificar peligros y situaciones de riesgo que puedan afectar a los colaboradores y/o a la propiedad.	3	Identificar y evaluar los peligros en materia de SST.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Puestos de trabajo evaluados}}{\text{Total de puestos de trabajo}} \times 100\%$	50%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		4	Inspeccionar equipos y ambientes de trabajo de la UNE EGYV.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Áreas inspeccionadas}}{N^{\circ} \text{ de Áreas programadas}} \times 100\%$	90%	Calidad/CSST/CSBQR Unidad Recursos Humanos	1 año
3	Prevenir y abordar los incidentes y accidentes de trabajo.	5	Fomentar la participación en simulacros.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Simulacros ejecutados}}{N^{\circ} \text{ de Simulacros programados}} \times 100\%$	100%	DIGA /COE / Unidad Recursos Humanos	1 año
		6	Realizar medidas para prevenir o actuar frente a accidentes e incidentes de trabajo.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades programadas}} \times 100\%$	80%	DIGA /COE / Unidad Recursos Humanos	1 año
4	Prevenir enfermedades ocupacionales.	7	Realizar exámenes médicos ocupacionales	$\frac{N^{\circ} \text{ de EMOs ejecutados}}{N^{\circ} \text{ de EMOs programados}} \times 100\%$	100%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		8	Realizar monitoreos ocupacionales.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Monitoreos ejecutados}}{N^{\circ} \text{ de Monitoreos programados}} \times 100\%$	70%	Unidad Recursos Humanos	1 año
5	Fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes	9	Capacitar a los miembros del CSST.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones programadas}} \times 100\%$	80%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		10	Cumplimiento del plan de trabajo del CSST.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades programadas}} \times 100\%$	100%	Unidad Recursos Humanos	1 año
6	Promover una cultura en prevención de riesgos laborales mediante capacitaciones	11	Realizar capacitaciones en materia de SST.	$\frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones programadas}} \times 100\%$	80%	DIGA / Unidad Recursos Humanos	1 año

## 2. ALCANCE

El presente Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación a todas las actividades, servicios y procesos que se desarrollan en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en todos sus predios ubicados en Lima Metropolitana, a trabajadores o subcontratados de esta casa de estudios, personal independiente, estudiantes, proveedores, visitas y/o partes interesadas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD          EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 41

### 3. MARCO NORMATIVO


- 3.1. Ley N°30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- 3.2. Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias: Ley N°30222 y Ley N°31246.
- 3.3. Ley N°26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- 3.4. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.5. Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la ley de SST y sus modificatorias.
- 3.6. Decreto Supremo N°018-2021-TR, Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo al 2030.
- 3.7. Decreto Supremo N°008-2022-SA, Actualización del anexo 5 respecto a trabajos de riesgo
- 3.8. Resolución Ministerial N°375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- 3.9. Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Formatos referenciales sobre los registros obligatorios del SGSST.
- 3.10. Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, Protocolos de los Exámenes Médicos Ocupacionales y sus modificatorias: Resolución Ministerial N°571-2014-MINSA.
- 3.11. Resolución Ministerial N°245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST.
- 3.12. Resolución Ministerial N°144-2022-TR, Manuales de usuario del sistema informático de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- 3.13. Resolución Ministerial N°022-2024-MINSA, Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.
- 3.14. Resolución N°3454-2019-R-UNE, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGYV.
- 3.15. Resolución N°2058-2022-R-UNE, Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGYV.
- 3.16. Resolución N°3277-2022-R-UNE y N°3278-2022-R-UNE, Modifican los alcances de la Resolución N°2058-2022-R-UNE.
- 3.17. Resolución N°0162-2023-R-UNE, Inclusión de miembros por parte del empleador al CSST.
- 3.18. Resolución N°3288-2022-R-UNE, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2022 de la UNE EGYV.

### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 4.1. **Accidente Laboral:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- 4.2. **Equipo de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD          EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 8 de 41

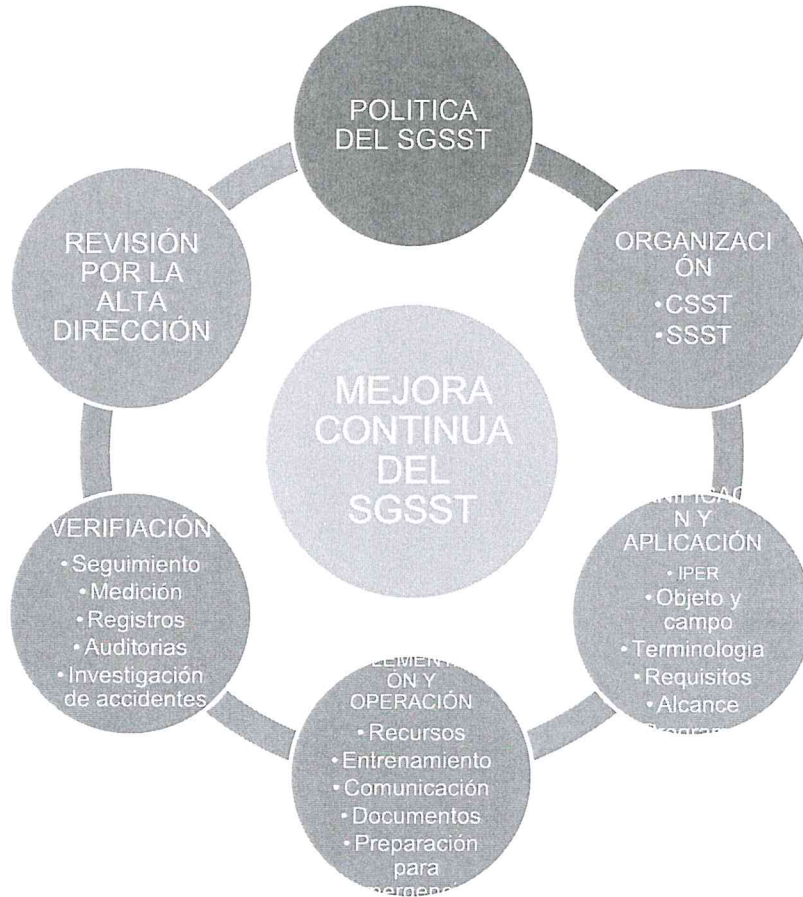
varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

- 4.3. **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- 4.4. **Peligro:** Fuente con potencial de causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- 4.5. **Riesgo:** La posibilidad o probabilidad que una persona sufra daño derivado de las actividades laborales.
- 4.6. **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo.
- 4.7. **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades; y determinar los controles.
- 4.8. **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.
- 4.9. **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.10. **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.11. **SSST:** Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.12. **SGSST:** Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.13. **EMO:** Examen Médico Ocupacional.
- 4.14. **SCTR:** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- 4.15. **UNE EGyV:** Universidad Nacional de Educación de Enrique Guzmán y Valle.

#### 4.16. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 41



**5. ESTUDIO DE LÍNEA BASE**

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se desarrolla siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050-2013-TR para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la Ley N°29783 y su reglamento.

Según el Estudio de Línea Base del año 2023 se obtuvo un 25% de cumplimiento en el segundo lineamiento, para el tercer lineamiento se obtuvo un 12% de cumplimiento, en el cuarto lineamiento se obtuvo un nivel de 24%, en el quinto se obtuvo un nivel de 30%, para el resto de los lineamientos se obtuvo un nivel de 0%. En resumen, el resultado es de un 12% del nivel de cumplimiento, el cual es un nivel **NO ACEPTABLE** respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

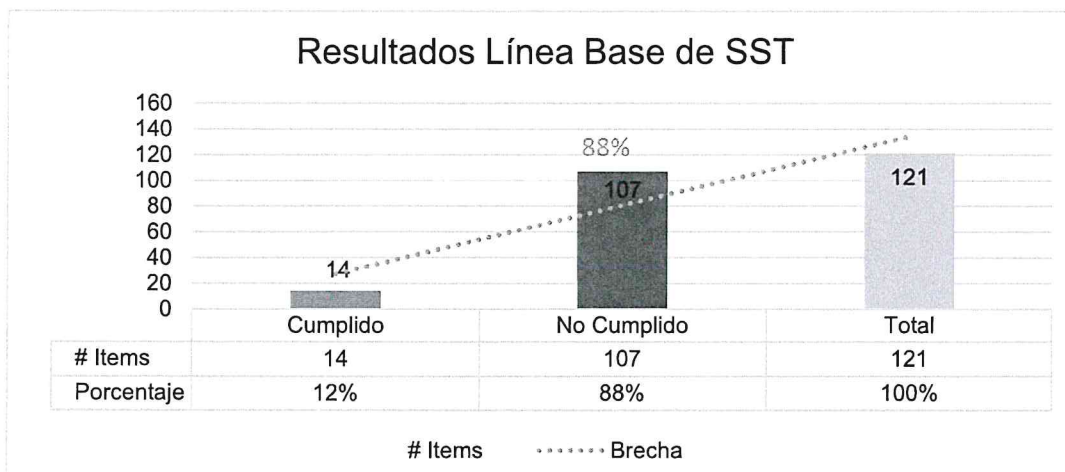
  


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD                  EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 41

Lineamientos	Actividades cumplidas	% AC	Actividades incumplidas	% AI	Actividades totales
Compromiso e involucramiento	0	0%	10	100%	10
Política de seguridad y salud ocupacional	3	25%	9	75%	12
Planeamiento y aplicación	2	12%	15	88%	17
Implementación y operación	6	24%	19	76%	25
Evaluación normativa	3	30%	7	70%	10
Verificación	0	0%	24	100%	24
Control de la Información y Documentos	0	0%	17	100%	17
Revisión por la dirección	0	0%	6	100%	6
<b>Resultados Línea Base</b>	<b>14</b>	<b>12%</b>	<b>107</b>	<b>88%</b>	<b>121</b>




**6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNE EGYV**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N°29783, la UNE EGYV debe contar con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que se encuentra aprobada con Resolución N°1187-2024-R-UNE.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), cuya misión es formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

En la **UNE EGYV** somos consciente de los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los miembros de la comunidad universitaria, en el desarrollo de sus



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 41

actividades, en la **UNE EGYV** nos comprometemos a manejar adecuadamente el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo a través de la mejora continua de nuestras operaciones, para lograr el bienestar y fomentar la cultura de prevención de riesgos en la comunidad universitaria nos comprometemos a:

1. Brindar espacios seguros y saludables, para proteger la seguridad y salud laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria, conformada por las autoridades, trabajadores docentes, trabajadores no docentes, estudiantes y que incluye a los contratistas y/o terceros que prestan servicios, logrando la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como otras normativas que suscriba la universidad.
3. Fomentar la consulta y participación activa de todos los colaboradores y sus representantes, mediante la sensibilización, motivación y capacitación a nuestro personal en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades.
4. asegurar la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, identificando los peligros, evaluando los riesgos de las actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que permita tomar oportunas y eficaces medidas para controlar o eliminar los peligros y reducir los riesgos.
5. Exigir a los contratistas, proveedores y terceros, que, durante su estadía en las instalaciones de la UNE EGYV, cumplan con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que practiquen.
6. Aplicar e integrar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos nuestros procesos desarrollados en la institución, alineados con otros sistemas de gestión.


El incumplimiento de estos compromisos, ameritan sanciones según lo estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

**6.1. Compromiso de implementación del SGST en la UNE EGYV, según el Plan Estratégico Institucional**

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividades Operativas (POI 2023)
<b>OEI.04</b> Fortalecer la Gestión Institucional	<b>AEI.04.03</b> Programa de autoevaluación en acreditación institucional y de los programas de estudio implementados en la UNE.	Implementación y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2026 (Resolución N°0800-2023-R-UNE) / Plan Operativo Institucional 2023 (Resolución N°3780-2022-R-UNE).



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 12 de 41

## 7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la UNE EGyV está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012- TR y en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. Los miembros representantes de los trabajadores son reconocidos mediante resolución rectoral por un periodo de dos años.

El número de los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del empleador son 6 titulares y 6 suplentes, del mismo modo de los representantes de los trabajadores, son a razón de 6 titulares y 6 suplentes. Los miembros representantes de los trabajadores han sido reconocidos mediante Resolución N°2156-2024-R-UNE para el periodo de 2024 a 2026 y los representantes del empleador fueron reconocidos con Resolución N°0736-2024-R-UNE.


### 7.1. Representantes Titulares de los Trabajadores

N°	Apellidos Y Nombres	Unidad / Órgano
1	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio	Unidad de Recursos Humanos
2	Mejia De Paz, Octavio David	Oficina De Asesoría Jurídica
3	Garcia Galvez, Marco Antonio	Dirección General De Administración
4	Tipiani Aragonez, Jose Antonio	Facultad de Tecnología
5	Asalde Aldana, Maximo	Facultad De Pedagogía y Cultura Física
6	Screier Lopez, Pierina Magna	Unidad de Recursos Humanos

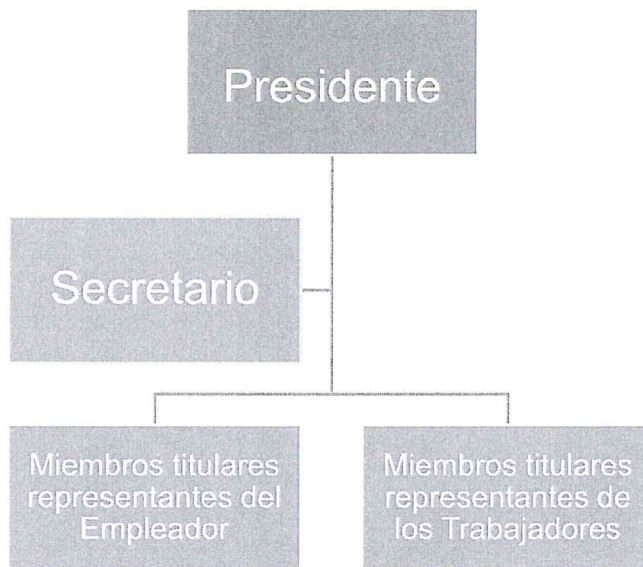
### 7.2. Representantes del Empleador

N°	Titulares	Suplentes
1	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos
2	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Jefa de la Unidad de Servicio Social
3	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Jefe de la Unidad Tesorería
4	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria
5	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 41

- 6 Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística Jefe de la Unidad de Modernización



8. RECURSOS NECESARIOS

a. Recurso Humano


CARGO	CANTIDAD
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo	2
Médico Ocupacional	1
Enfermero Ocupacional	1

Fuente: Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo / Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la ley de SST / Resolución Ministerial N°022-2024-MINSA.

b. Equipos

EQUIPOS	CANTIDAD
Computadoras portátiles	1
Computadoras de escritorio	3
Útiles de escritorio	
Chaleco rojo con cinta refractiva	3
Casco dieléctrico blanco	5
Distintivo del CSST (Fotocheck)	12
Distintivo del CSST (Chaleco verde fosforescente)	12
Zapatos de seguridad dieléctricos	10 pares



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 14 de 41

### 8.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

Con el compromiso de trabajar de manera preventiva, la UNE EGYV realiza la identificación de peligros y evaluación de riesgos por puestos de trabajo, para lo cual a la fecha se tienen más de 100 matrices IPERC realizadas por puesto de trabajo, en base a lo dispuesto por la "Guía Básica sobre el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" de la Resolución Ministerial N°050-2013-TR.

### 9. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo, cuya función es identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores. Es una herramienta participativa y necesaria para representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo, para su elaboración se ha empleado la NTP 399.010.

### 10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES


El representante legal de la UNE EGYV garantiza la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y ejecución de todas las actividades contenidas en el PASST, manifestando un compromiso visible con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, debe cumplir con lo estipulado en el artículo 49 de la Ley N°29783.









El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano encargado de la Gestión Técnica de la Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad, está conformado por profesionales especializados en el campo de la SST, pertenecientes a la Unidad de Recursos Humanos junto a la Rectora de esta casa de estudios y el presidente del CSST asumen el Liderazgo en SST en la UNE, estableciendo las estrategias y asignando los recursos necesarios.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el órgano no técnico encargado de velar por el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional en la UNE.

El Centro de Operaciones de Emergencia, es el órgano de alto nivel institucional encargado del diseño y conducción de las estrategias de gestión y respuesta frente a emergencias de desastres, a nivel institucional.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 41

Responsables	Responsabilidades
  Unidad de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así también, en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Elaborar y/o actualizar la Línea Base del SGSST, Matriz de objetivos y metas y matriz de Requisitos Legales SST.</li> <li>- Asegurar la actualización de las Matrices IPERC y/o Mapas de Riesgos</li> <li>- Actualizar el Reglamento Interno de SST según corresponda</li> <li>- Elaborar y/o actualizar el Plan Anual de SST, programa de capacitaciones, programa anual de SST y otros planes y/o programas relacionados a la SST</li> <li>- Otros documentos de competencia técnica en SST</li> </ul>
  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar la Matriz de Objetivos y Metas de SST</li> <li>- Participar en la actualización de las matrices IPERC y/o actualización de los Mapas de Riesgos.</li> <li>- Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan y Programa Anual de SST.</li> <li>- Aprobar y vigilar el cumplimiento del RISST</li> <li>- Aprobar, revisar y dar seguimiento al cumplimiento de otros planes, programas, procedimientos e instructivos.</li> <li>- Realizar inspecciones de SST</li> <li>- Otras funciones establecidas en el Art. 42° del DS N°005-2012-TR, modificado por el DS N°001-2021-TR.</li> </ul>
 Jefes, Directores / Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar activamente en el cumplimiento de lo indicado en el presente plan.</li> <li>- Participar en favor del cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Motivar y difundir entre su personal a cargo los lineamientos definidos en el presente Plan.</li> </ul>
 Colaboradores / Servidores docentes y servidores administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con lo indicado en el presente plan.</li> <li>- Efectuar sus labores manteniendo siempre el criterio de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades y enfermedades, en caso de ocurrencia de los mismo debe informar de forma inmediata a su jefe inmediato</li> <li>- Participar de forma activa y continua en las actividades de SST promovidas y participar de forma obligatoria en las capacitaciones de SST a las cuales se le invita.</li> </ul>
 Unidad de Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y uso de los equipos de protección personal, por parte del personal de la Unidad.</li> </ul>
 Unidad de Servicios Alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la cultura de bioseguridad entre todo el personal que labora en el Comedor Universitario.</li> </ul>
 Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la cultura de bioseguridad entre todo el personal que labora en la Unidad.</li> <li>- Ejecutar acciones de control de los riesgos que afecten la salud y el bienestar de los trabajadores de la salud de los usuarios del servicio médico.</li> </ul>


**Fuente:** Resolución N°3288-2022-R-UNE, Reglamento de Organización y Funciones 2022 de la UNE EGYV / Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNE EGYV se compromete en fomentar la participación activa de los colaboradores, de tal manera asegura las capacitaciones en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo hacia todo el personal que labora en esta casa de estudios, tiene como finalidad:





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD          EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 41

- Cumplir con los requerimientos de la Legislación vigente.
- Informar y controlar los peligros y riesgos a los cuales está expuesto el personal.
- Evitar los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

La UNE EGYV brindará capacitaciones en materia de SST, de esta manera los temas de las capacitaciones están contemplados en el programa anual de capacitaciones.

## 12. PROCEDIMIENTOS

El SGSST de la UNE EGYV actualmente cuenta con procedimientos documentarios en gestión de calidad, de tal manera se expresa que para el proceso de implementación se tomarán los lineamientos de calidad para poder generar los procedimientos, registros y otras documentaciones pertinentes al SGSST, estos procedimientos serán revisados y/o aprobados por el CSST.

## 13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de SST para el comienzo de la implementación se han venido dando en los laboratorios y talleres de la UNE, de tal manera se considera que las inspecciones son las bases para mejora continua del SGSST, es por ello que para este periodo se ha planteado aumentar las áreas para las inspecciones internas de SST, esto se refleja en el programa anual de inspecciones de SST.

## 14. SALUD OCUPACIONAL


### 14.1. Exámenes médicos Ocupacionales

Se realizarán exámenes médicos ocupacionales cada dos años según lo señalado en el artículo 101 de la Ley N°29783. Sin embargo, como lo establece en el inciso "b" del punto 6.4.3. de la RM N°312-2011-MINSA, "*La periodicidad de la evaluación será determinada por el médico ocupacional, se realizará de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador, por lo menos una vez al año.*" Para catalogar la exposición a los factores de riesgo se toma como referencia las actividades citadas en el Anexo 5 del DS N°008-2022-SA, el cual determina las actividades de riesgo.

Según la Resolución Ministerial N°022-2024-MINSA, en el caso de centros de trabajo que superen los 500 trabajadores la entidad debe contar con un médico ocupacional. Además, debe contar con un profesional Licenciado en enfermería, el servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales, los cuales deben cumplir con los siguientes documentos:

- Plan Anual de Salud Ocupacional
- Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 17 de 41

<b>RÉGIMEN LABORAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ley N°30220 – Docente Nombrado	540
Ley N°30220 – Docente Contratado	487
DL. 276 Nombrado	333
DL. 276 Contratado Plazo Fijo	51
DL. 1057 - CAS	196
<b>Total</b>	<b>1607</b>

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

En esta casa de estudios se cuenta con más de 1600 trabajadores aproximadamente, por lo que superamos la cantidad de 500 trabajadores como lo estipula la norma, por lo cual, se debe garantizar contar con un médico ocupacional y un profesional licenciado en enfermería, el no cumplir con esa disposición es una falta grave según el artículo 28 inciso N°28.13 de la ley N°28806, Ley general de inspección del trabajo.

El legajo medico respecto a los resultados de los EMO es confidencial y estará resguardado por un médico ocupacional, estos exámenes no generan costo alguno para los colaboradores. Sin embargo, el certificado de Aptitud Médico Ocupacional será administrada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar el visto bueno para el desempeño de las actividades laborales.

#### 14.2. Monitoreo ocupacional

Con el objetivo de realizar un seguimiento adecuado a los parámetros del entorno de trabajo que potencialmente puedan afectar a las personas. El Servicio de SST establecerá un programa de monitoreo ocupacional, a fin de dar seguimiento a los controles establecidos en las matrices IPERC.

Con la finalidad de realizar la vigilancia de la higiene ocupacional en el trabajo se generará un registro del monitoreo de agentes ocupacionales.


#### 15. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Todo proveedor que se contrate para ejecutar o realizar actividades dentro de las instalaciones de la UNE EGYV, al ingresar debe cumplir lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones que pudieran darse de forma específica de acuerdo con el tipo de actividad a realizarse, para lo cual deben contar con lo siguiente:

- SCTR del contratista
- Registro de Equipos de Protección Personal
- Plan o procedimientos de Trabajo

Lo anterior descrito debe ser solicitado por la Unidad de Abastecimiento o la dependencia encargada de la contratación del servicio. En ese sentido se busca cumplir con lo dispuesto por la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto al principio de prevención y de responsabilidad, y a su vez, no incurrir en faltas administrativas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD          EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 41

## 16. PLAN DE CONTINGENCIA

La UNE actualmente cuenta con un Plan de Operaciones de Emergencia 2023-2024, aprobado con Resolución N°3070-2023-R-UNE. Además, cuenta con un Plan de Contingencia 2022, aprobado con Resolución N°1294-2022-R-UNE, en estos planes se abordan enteramente la gestión de riesgos y desastres orientados a fenómenos naturales. Por lo cual, la UNE EGYV se compromete a desarrollar un Plan de Respuesta ante Emergencias para abordar principalmente aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes e incidentes deben ser asistidos de forma oportuna con el fin de salvaguardar la integridad física del servidor civil, colaboradores, visitantes y contratistas. Con miras de la gestión de SST para el 2024, se establecerá los procedimientos, formatos y registros pertinentes para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

## 18. AUDITORIAS

Se plantea establecer un procedimiento para la elección de auditores internos, los cuales evaluarán el nivel de cumplimiento de la ley de SST. Además, se gestionará la auditoría que será realizada por un auditor autorizado por el MINTRA (entidad que regula el registro y acreditación de los auditores autorizados), cuando se hayan aprobado los instrumentos de gestión contemplados en el Programa de SST 2024.

## 19. ESTADÍSTICAS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte de la Unidad de Recursos Humanos expondrá trimestralmente en las reuniones del CSST, los datos estadísticos de accidentes e incidentes de trabajo expresados en frecuencia mensual.

Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes incapacitantes al mes}}{\text{horas hombres trabajadas al mes}} \times 1000000$$

Índice de Gravedad o Severidad

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos por accidentes incapacitantes al mes}}{\text{horas hombres trabajadas al mes}} \times 1000000$$

Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

## 20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

En el presente plan, se establecen los objetivos y actividades a desarrollar en el año 2024 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. El presupuesto aproximado requerido para la ejecución de las



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 19 de 41

actividades del plan y programa de SST 2024 se detallan en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2024 (**Anexo 01**).

## 21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Se elaborarán los formatos y procedimientos de los registros obligatorios, tomando como referencia la Resolución Ministerial 050-2013-TR, donde establece los requisitos mínimos que deben contener los registros obligatorios. Además, para la conservación de registros se tomará en cuenta lo estipulado en el Decreto Supremo 005-2012-TR, reglamento de la ley de SST y la Resolución Ministerial 312-2011-MINSA.

N°	REGISTRO	PERIODO DE CONSERVACIÓN
1	Registro de accidentes e incidentes	10 años
2	Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 años
3	Registros de Exámenes Médicos Ocupacionales	40 años
4	Registro de Monitoreo de agentes físicas, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales	5 años
5	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años
6	Registros de Estadísticas de Seguridad y Salud	5 años
7	Registros de equipos de Seguridad o Emergencia	5 años
8	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia	5 años
9	Registro de Auditoria	5 años

*Fuente: Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Formatos referenciales sobre los registros obligatorios del SGSST / Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, Protocolos de los Exámenes Médicos Ocupacionales y sus modificatorias: Resolución Ministerial N°571-2014-MINSA.*

## 22. RESUMEN PRESUPUESTAL

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC)	S/ 20,000.00
2	Mapas de Riesgo	S/ 15,000.00
3	Programa Anual de Capacitaciones	S/ 6,000.00
4	Exámenes Médicos Ocupacionales	S/ 32,400.00
5	Actividades Operacionales	S/ 21,600.00
7	Auditoria MINTRA	S/ 5,000.00
8	Monitoreo ocupacional	S/ 20,000.00
	<b>Total</b>	S/ 120,000.00

## 23. ANEXOS

- 23.1. Anexo 01 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo  
 23.2. Anexo 02 Programa Anual de Capacitaciones




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 41

- 23.3. Anexo 03 Programa Anual de Inspecciones
- 23.4. Anexo 04 Acta N°001-2024-CSST





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
	CÓDIGO: PLA- URH-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 21 de 41


### Anexo 01 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo


 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional																			
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																			
<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>																			
Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.																			
Elaborar la documentación del SGSST.																			
Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.																			
<b>Meta</b>	OE1 = 70%      OE2 = 30%																		
<b>Presupuesto</b>	15,800.00																		
	S/																		
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2024												OBSERVACIONES		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Elaborar el Programa Anual de SST	URH	Anual	P	P														
2	Elaborar el Programa Anual del Servicio de SST	URH	Anual	E															
3	Actualizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	Anual	P	P														
4	Actualizar la Política del SGSST	URH	Anual	E															
5	Difundir la Política del SGSST	URH	Anual	P	P														
6	Actualizar los mapas de riesgos	URH	Anual	E															



















 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -</b> <b>2024</b>
	CÓDIGO: PLA- URH-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 22 de 41

7	Publicar y difundir los mapas de riesgos	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
8	Realizar la matriz de requisitos legales	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
9	Elaborar los procedimientos de los registros obligatorios del SGSST	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
10	Diseñar los formatos de los registros obligatorios del SGSST	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
11	Formulación del Plan Anual de SST - 2025	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
12	Realizar estudio de línea base - 2024	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
13	Realizar una auditoría interna de SST	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E
14	Evaluar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales (Realizar auditoría MINTRA)	URH	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -</b> <b>2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 23 de 41
---	---	---

<b>Objetivo General 2</b>	Identificar peligros y situaciones de riesgo que puedan afectar a los colaboradores y/o a la propiedad.																	
<b>Objetivo Específico 3</b>	Identificar y evaluar los peligros en materia de SST.																	
<b>Objetivo Específico 4</b>	Inspeccionar equipos y ambientes de trabajo de la UNE EGV.																	
<b>Meta</b>	OE3 =	50%	OE4 =	90%									20,000.00					
<b>Presupuesto</b>	S/											20,000.00						
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2024												OBSERVACIONES	
					FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Elaborar el procedimiento de reporte de condiciones inseguras	URH	Anual	P														
2	Reportar condiciones inseguras	URH	2 veces al año	P				P										
3	Elaboración de procedimiento de trabajo seguro para contratistas	URH	Anual	P				P										
4	Realizar procedimiento para la elaboración matrices IPERC	URH	Anual	P														
5	Actualizar las matrices de IPERC	URH	Anual	P				P	P	P	P							
6	Publicar las matrices IPERC	URH/CSST	Anual	P										P	P			
7	Elaborar el programa de Inspecciones de SST	URH	Anual	P														
8	Inspeccionar Equipos de Emergencia o Seguridad	URH/DIGA/COE	Mensual	P				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	Inspeccionar las áreas y ambientes de trabajo	OCAYA/CSST/CSBQR/URH	Mensual	E														






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 24 de 41
---	---	---

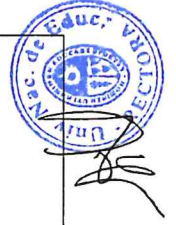
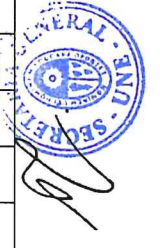
 Universidad Nacional de Educación <b>Enrique Guzmán y Valle</b> Alma Máter del Magisterio Nacional		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																
Código: PRSGSST03		<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>																
Versión: 01																		
Fecha: Enero 2024																		
<b>Objetivo General 3</b>		Prevenir y abordar los incidentes y accidentes de trabajo.																
<b>Objetivo Específico 5</b>		Fomentar la participación en simulacros.																
<b>Objetivo Específico 6</b>		Realizar medidas para prevenir o actuar frente a accidentes e incidentes de trabajo.																
<b>Meta</b>		OE 5 = 100%						OE 6 = 80%										
<b>Presupuesto</b>		15,000.00																
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2024												OBSERVACIONES	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Realizar inducción de SST a los nuevos ingresos	URH	Según la fecha de los ingresos	P														Ingresos CAS y practicantes
2	Elaborar el procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	URH	Anual	E														
3	Elaborar el procedimiento para la gestión de EPPs	URH	Anual	P														
4	Evaluar la distribución de EPP según puesto de trabajo	URH	Anual	E														
5	Elaborar el Plan de Respuesta ante emergencias en el marco de SST	URH	Anual	P														
6	Revisar el Plan de Respuesta ante emergencias en el marco de SST	URH/DIGA/COE	Anual	E														






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 26 de 41
---	---	---


Código: PRSGSST03 Versión: 01 Fecha: Enero 2024		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>																				
<b>Objetivo General 4</b>		Prevenir enfermedades ocupacionales.																				
<b>Objetivo Específico 7</b>		Realizar exámenes médicos ocupacionales																				
<b>Objetivo Específico 8</b>		Realizar monitoreos ocupacionales.																				
<b>Meta</b>		OE 7 = 100%		OE 8 = 70%								35,000.00										
<b>Presupuesto</b>		S/																				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2024												OBSERVACIONES					
1	Realizar exámenes médicos ocupacionales	URH	Anual	P																		
1	Determinar los puntos de monitoreo ocupacional según área correspondiente	URH	Anual	P																		
2	Realizar monitoreo de iluminación	URH	Anual	P																		
3	Realizar monitoreo de ruido	URH	Anual	P																		
4	Realizar monitoreo de estrés térmico	URH	Anual	P																		
5	Realizar monitoreo de agentes químicos	URH	Anual	P																		
6	Realizar monitoreo de agentes biológicos	URH	Anual	P																		
7	Realizar evaluación de riesgos disergonómicos	URH	Anual	P																		
8	Recepción de informes de monitoreo	URH	Anual	P																		



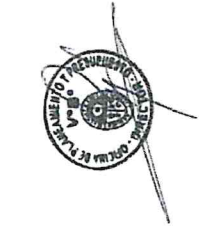
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
CÓDIGO: PLA- URH-001	VERSIÓN: 1.0
Página 27 de 41	


 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>															
Código: PRSGSST03 Versión: 01 Fecha: Enero 2024		<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>															
<b>Objetivo General 5</b> Fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes																	
<b>Objetivo Especifico 9</b> Capacitar a los miembros del CSST.																	
<b>Objetivo Especifico 10</b> Cumplimiento del plan de trabajo del CSST.																	
<b>Meta</b> OE9 = 80%      OE10 = 100%																	
<b>Presupuesto</b> S/ 10,800.00																	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2024												OBSERVACIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Realizar las Reuniones Ordinarias del CSST	CSST	Mensual	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
2	Revisar y Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024	CSST	Anual	P E													
3	Revisar los Objetivos del SGSST	CSST	Anual	P E													
4	Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024	CSST	Anual	P E													
5	Elaborar el plan de trabajo del CSST - 2024	CSST	Anual	P E													
6	Revisar y aprobar el plan de trabajo del CSST - 2024	URH/CSST	Anual	P E													
7	Aprobar la Política de SST	CSST	Anual	P E													



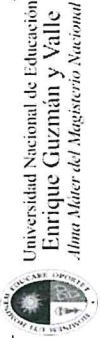
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -</b> <b>2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 28 de 41
---	---	---

8	Aprobar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	CSST	Anual	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
9	Aprobar el programa anual del servicio de SST	CSST	Anual	P	E													
10	Revisar las matrices IPERC	CSST	Anual	P	E													
11	Revisar los mapas de riesgo	CSST	Anual	P	E													
12	Revisar los procedimientos de los registros obligatorios del SGSST	CSST	Anual	P	E													
13	Revisar los formatos de los registros obligatorios del SGSST	CSST	Anual	P	E													
14	Revisar y Aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST	CSST	Anual	P	E													
15	Elaborar los informes de inspecciones de SST	CSST	5 veces al año	P	E													
16	Aprobar el Programa de Capacitaciones - 2024	URH/CSST	Anual	P	E													
17	Elaborar un informe anual de resultados del CSST	CSST	Anual	P	E													
18	Realizar el proceso de elección de los miembros del CSST	URH/CSST	Anual	P	E													



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 29 de 41
---	---	---

Código: PRSGSST03	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
Versión: 01	
Fecha: Enero 2024	<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
<b>Objetivo General 6</b>	Promover una cultura en prevención de riesgos laborales mediante capacitaciones
<b>Objetivo Específico 11</b>	Realizar capacitaciones en materia de SST.
<b>Meta</b>	OE11 = 80%
<b>Presupuesto</b>	S/ 23,400.00



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2024												OBSERVACIONES		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)	URH	2 veces al año	P E				P											
2	Manejo defensivo	URH	Anual	P E					P										
3	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento	URH	Anual	P E						P									
4	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	2 veces al año	P E							P								
5	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	Anual	P E															
6	Seguridad en Trabajos de Alto Riesgo	URH	Anual	P E								P							
7	Pausas Activas	URH	2 veces al año	P E														P	
8	Manejo y uso de extintores	COE	2 veces al año	P E															P





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024		CÓDIGO: PLA- URH-001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 31 de 41

**Anexo 02 Programa anual de inspecciones**

Código: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												OBSERVACIONES						
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO - 2024																		
Fecha: Enero 2024		N°	RESPONSABLES DEL CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO	MESES													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	GRUPO N° 1	Unidad de servicios alimentarios	Almacén de Alimentos	P																
2				E																
3				P																
4				E																
5				P																
6				E																
7	GRUPO N° 2	Mantenimiento	Taller de Carpintería	P																
8				E																

















 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
CÓDIGO: PLA- URH-001	VERSIÓN: 1.0
Página 37 de 41	

**Anexo 03 Programa anual de capacitaciones**

Código: PRSGSST02		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
Versión: V1		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024																
Fecha: Enero 2024		AÑO 2024																
N°	ACTIVIDADES	OBJETIVO ESTRATEGICO	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)	Comunidad Universitaria	URH	2 veces al año	P/ Fecha E			P					P					
2	Manejo defensivo	Conductores	URH	Anual	P/ Fecha E			P										
3	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°24783 y su Reglamento	Miembros de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	Anual	P/ Fecha E					P								
4	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembros de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH	2 veces al año	P/ Fecha E		P					P						
5	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST y Administrativos	URH	2 veces al año	P/ Fecha E			P										
6	Seguridad en Trabajos de Alto Riesgo	Servicios Generales Mantenimiento	URH	Anual	P/ Fecha E						P							
7	Pausas Activas	Personal Administrativo	URH	3 veces al año	P/ Fecha E				P								P	





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 39 de 41

## Anexo 04 Acta N°001-2024-CSST

Acta N° 001-2024-CSST

### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 001-2024-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chosica, siendo las 02:00 pm del 26 de Enero del 2024, en las instalaciones del Auditorio de Telecomunicaciones de la Facultad de Tecnología, ubicada en la Sede Central de la Universidad, se han reunido para la reunión **ordinaria** del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas: Representantes del empleador: **Frank Johnson Mejía Martínez**, Director de la Oficina de Recursos Humanos, **Honorato Jesús Barahona Reyes**, Jefe de la Unidad de Tesorería, **Alejandro Checasaca Mamani**, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, **Grimaldo Edmundo Vargas Centeno**, Jefe de la Unidad de Gestión del Empleo y Relaciones Humanas, **Jorge Antonio Guerrero Quispe**, Director de la Oficina de Abastecimiento, Representantes de los Trabajadores: **Octavio David Mejía De Paz**, Oficina de Asesoría Legal, **Miguel Arturo Flores Flores**, Facultad de Tecnología, **Rubén Arévalo Flores**, Unidad de Servicios, **Aldo Javier Tumaya Orihuela**, Unidad de Servicios.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

#### I. AGENDA:

1. Aprobar la Política de SST.
2. Aprobar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Aprobar el Plan de trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Aprobar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
6. Aprobar el programa anual de capacitaciones.
7. Aprobar el programa anual de inspecciones de SST.

#### II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez revisada el Acta de la Reunión N° 001-2024-CSST, los miembros del CSST proceden a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

1. Aprobar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Siendo las 02:15 se da inicio la reunión brindando el estado de la política a cumplir durante el año 2024. Asimismo, el especialista en seguridad y salud en trabajo informa que la política de SST se presentó a la unidad de organización y procesos con oficio N°066-2024-ORH, para su visto bueno y luego ser aprobada con resolución rectoral.

2. Aprobar los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo


Siguiendo con la agenda se muestra la matriz, describiendo los compromisos de la política, los objetivos generales y específicos, indicadores, metas a cumplir por cada uno de los objetivos y el responsable para el cumplimiento de la meta estimada.

3. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

El especialista en SST muestra el plan enfocado en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mencionando todo el aspecto que contiene dicho documento así también como el alcance que tiene el plan Anual de SST 2024, la línea de base de igual manera menciona para la mejora continua de SGSST, realizar el PHVA, implementar indicadores, registros






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 40 de 41

Acta N° 001-2024-CSST

4. Aprobar el Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

Se hace el discurso del plan anual del CSST que justifica el apoyo que la gestión otorgara a cada miembro de CSST por lo que invita a la participación de las actividades programadas y aplicar la información correspondiente y también comprometer a remitir aportes a los documentos citadas en el plan de CSST de esta manera cumplir con la meta propuesta.

5. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se presenta el Programa Anual de SST se muestran las actividades a desarrollar durante el período 2024, para la implementación del Sistema de Gestión de SST, especificando el presupuesto invertido para cada objetivo general planteado.

6. Aprobar el programa anual de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se capacitará a los miembros del CSST y a toda la comunidad de la universidad, en materia de SST en cumplimiento de la ley N°29783, para lo cual se está destinando presupuesto específico.

7. Aprobar el programa de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realiza las inspecciones de todas las instalaciones de la universidad, estas inspecciones se realizarán con la compañía de COE y OCAÑA.

Se muestra el programa de actividades para las inspecciones a realizar durante el año 2024 de esta manera dar a conocer las áreas involucradas para inspección.

### III. ACUERDOS

En la presente sesión de seguridad y salud en el trabajo, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

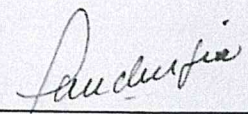
1. En la reunión se aprobó los siguientes documentos: la política de SST, objetivos de SST, el plan anual de SST-2024, el plan de trabajo de CSST-2024, el programa anual de SST, programa anual de capacitaciones y el programa de inspecciones de SST.
2. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 29 de Febrero de 2024, en el auditorio de telecomunicaciones de la Facultad de Tecnología, a las 02:00 pm.

Siendo las 4:02 pm, del 26 de Enero del 2024, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


**Representantes de los Empleadores**

**Representante de los Trabajadores**

  
 MEJIA MARTINEZ FRANK JHONSON  
 Miembro


  
 MEJIA DE PAZ, OCTAVIO DAVID  
 Presidente



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 41 de 41

Acta N° 001-2024-CSST



  
BARANOHA REYES, HONORATO  
JESUS  
Miembro

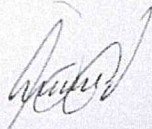
  
FLORES FLORES, MIGUEL  
ARTURO  
Secretario




  
CHECASACA MAMANI, ALEJANDRO  
Miembro

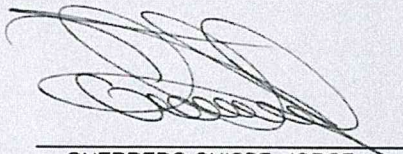
  
AREVALO FLORES, RUBEN  
Miembro



  
VARGAS CENTE, GRIMALDO  
EDMUNDO  
Miembro

  
TUMAYA ORIHUELA, ALDO  
Miembro



  
GUERRERO QUISPE, JORGE  
ANTONIO  
Miembro

